

COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

LA ADMINISTRACIÓN CUESTIONA LAS PROPUESTAS DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE SUS RESPONSABLES MINISTERIALES.

26/03/2025

Esto convierte en improductivo el trabajo y el tiempo dedicado a la elaboración de propuestas, se niegan muchas alegando escasa justificación en las memorias aportadas, hasta el punto que **Función Pública no asume las modalidades de jornadas especiales que los Ministerios han solicitado y prácticamente todas las presentadas no han sido aprobadas**. En definitiva, en palabras de la Administración: *“si se están haciendo jornadas especiales y no están siendo retribuidas conforme al acuerdo de retribuciones complementarias, no se deben realizar tales jornadas y, el trabajador o trabajadora, debe limitarse a realizar una jornada en su modalidad ordinaria”*.

Este criterio que no es cuestionado, no aclara en qué condiciones queda la prestación del servicio público requerido a la vista de la negativa a las solicitudes presentadas, debiera, por tanto, Función Pública darse prisa en dar traslado de este criterio a sus responsables ministeriales para que procedan en consecuencia. Este problema se da igualmente al referirnos al complemento de **responsabilidad y complejidad técnica RCT, al menos, para este caso y otros, la Administración asume una reunión prevista para el 10 de abril sobre el estudio de esta modalidad de complemento y otras** que puedan generar controversia en cuanto a los criterios de asignación. **CCOO** hemos indicado que prácticamente todas las **modalidades declaradas a extinguir** podrían dar lugar a situaciones de desigualdad entre quiénes las siguen percibiendo y los nuevos perceptores a los que se les reconozca modalidades vigentes y de mayor cuantía pese a estar haciendo, en ambos casos, las mismas funciones.

- **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.**

El expediente proponía la adecuación del encuadramiento de un puesto de trabajo adscrito al Centro de Investigación y Control de la Calidad que, mediante proceso selectivo del año 2004, fue convocado para la realización de tareas Investigación y Laboratorio, uno de los adjudicatarios de plaza, pese a realizar tales funciones, fue encuadrado con una especialidad que nada tiene que ver con el puesto que desempeña, por ello, analizadas las explicaciones, **se resuelve favorablemente la petición y pasa a encuadrarse, dentro del grupo M2, con la especialidad de Investigación.**

- **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Hacienda.**

Consistente en el reconocimiento de la especialidad de Sociología a una trabajadora del grupo profesional M3, esta petición se reitera, tras una primera negativa por parte de la Administración, ayer volvió a obtener una respuesta negativa en contra de la opinión de la mayoría de la parte



social. Es inexplicable que no se reconozca esta petición a la vista del informe y la justificación presentada,

- **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Cultura-INAEM.**

Afecta a 15 puestos del grupo profesional M1 en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música ocupados por medio del proceso selectivo convocado en julio de 2021, en su momento el departamento lo solicitó con antelación a su ocupación pero, en lugar de darse como favorable o haberse adecuado los puestos a tiempo, seguían con la clasificación propia del III Convenio y, sospechamos que con esas mismas retribuciones.

Como no puede ser de otra manera, **se aprueba la solicitud y CCOO requerimos que se aceleren los tiempos de ejecución del acuerdo** para actualizar su clasificación profesional, sus retribuciones y los atrasos que hayan podido acumular.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

Desde este Ministerio, en función de *“las funciones atribuidas y que viene desempeñando el personal que los ocupa”*, se propone la asignación de complementos para varios puestos ubicados en la Dirección General de Diplomacia Pública, Comunicaciones y redes, en la Secretaría General Técnica, en la Dirección General del Servicio Exterior, la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y en la Secretaría de Estado de Unión Europea.

De un total de 77 modalidades de complementos propuestas, solo se reconocen parcialmente las referidas a 7 puestos de trabajo, se asignan 10 modalidades distribuidas entre los puestos con códigos 4933213 (E4), 4933226 (E4+JP2), 4933227 (E4+JP2), 4933495 (E4+JP2), 4933408 (JP2), 4933265 (NT) y 5621249 (MJ).

CCOO hemos defendido que se asuma el expediente en su totalidad frente al rechazo, prácticamente total, de la Administración a la propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La decisión de la Administración denota un total distanciamiento entre dos administraciones sobre un mismo acuerdo pero, sobre todo, el poco reconocimiento a las condiciones laborales del personal laboral que está siempre “bajo sospecha” cuando se trata de mejorar sus retribuciones y reconocerle derechos.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

En la reunión de la Subcomisión Paritaria de enero de 2025, se acordó informar favorablemente la propuesta de creación de un nuevo complemento para el puesto 4933235 por las funciones que requieren de 2 tardes semanales.





Pese a ser justificado por el Ministerio esta petición, **la Administración resuelve desfavorablemente** el expediente al considerar insuficiente dicha memoria justificativa. **CCOO**, nuevamente, rechazamos la decisión pues, a la vista del informe presentado por el Ministerio, debe reconocerse esa necesidad y, por tanto, la asignación del complemento.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha solicitado la asignación del complemento de Mando o Jefatura (MJ) al puesto de trabajo E2 – Conducción de vehículos de transporte por carretera, y al puesto de trabajo M1 – Diseño y gestión de la producción gráfica, en los servicios centrales. También a otros tres puestos vacantes, uno de ellos, estuvo por un periodo de tiempo ocupado y debiera reconocérsele la cuantía económica que le corresponda.

La Administración asume para el puesto vacante previamente ocupado y los dos ocupados la propuesta, sin embargo, se podrá financiar mientras sea mediante la amortización de puestos vacantes dentro de la RPT y no mediante la baja de complementos de puestos de trabajo como se propone en algún caso. Al no quedar identificadas las modalidades que se pretenden amortizar, el expediente queda condicionado a que se aclare por el Departamento la financiación y que tenga en cuenta que la propuesta se haga acorde a lo recogido en convenio.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Cultura- INAEM.**

Propuesta de adecuación de complementos de puestos ocupados después del 1 de enero de 2022 de personal laboral del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en base al acuerdo del Pleno de la Comisión Paritaria del IV Convenio Único, son tres puestos ubicados en el Teatro de la Zarzuela, en la Compañía Nacional de Danza y en la Orquesta y Coro Nacionales de España, **en todos los casos se reconoce el derecho a dicha adecuación con la retroactividad correspondiente.**

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

La Subcomisión Paritaria acordó informar favorablemente la adecuación de los complementos de puesto de personal laboral, **la propuesta ha resultado aceptada** en la reunión pero **queda condicionada a que se presente una financiación alternativa** pues se pretendía hacer con la amortización de complementos de la modalidad A2, circunstancia que es inviable al no permitirlo el Convenio Único.

- **Propuesta de complementos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

Sobre un puesto perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, se propone sustituir los complementos horarios DH1 y FP por el complemento horario DH2. La propuesta **se aprueba** pero, **como hay insuficiencia de financiación, queda pendiente** de que el Departamento resuelva y aclare cómo va a financiar la diferencia.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Defensa.**





Consiste en una propuesta que el Ministerio de Defensa reitera tras la celebración de la última reunión de Comisión Paritaria en el mes de febrero, en la misma, se insiste en asignar a los tres puestos de trabajo a los que se les negó la modalidad de complemento de mando o jefatura MJ y, por tanto, sustituirlo por el actual complemento "A2" que tienen reconocido, ello para evitar las diferencias retributivas entre trabajadores y trabajadoras que realizan las mismas funciones tal y como explicamos al comienzo de esta nota.

La propuesta finalmente sí ha sido aprobada, esperamos que la Administración siga esta senda y asuma que este es un tema a tener en cuenta y que habrá que resolver adecuadamente para evitar más casos como el descrito.

- **Constitución del grupo de trabajo de complementos RCT.**

Como hemos indicado se admite la creación de este grupo al objeto de interpretar y acotar la motivación o justificación a partir de la cual podría reconocerse el complemento RCT dado que, de las propuestas ya revisadas, pocas han sido asumidas por la Administración.

A petición de **CCOO**, las tareas de este grupo se van a extender a otras modalidades sobre las que pueda haber algún tipo de discrepancia o anomalía una vez se presenten y analicen las propuestas que puedan ser remitidas.

- **Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria.**

Hemos de destacar lo referido respecto a la fecha de resolución para la toma de posesión de los puestos de los y las participantes en el proceso del **cambio de régimen jurídico pertenecientes al grupo 4G**, la Administración manifiesta que están terminando de llevar a cabo la reconversión de los puestos a partir de los criterios previstos por lo que **no descartan que sea posible la publicación la próxima semana.**

Los **concursos de traslados** en sus diferentes modalidades siguen avanzando en su gestión, nos han aportado datos en cuanto a participación, siendo en el caso del concurso extraordinario para el **grupo profesional E0** muy escasa, ello se debe creemos, al escaso número de plazas convocadas. En el caso del **anexo II**, 253 plazas de las ofertadas, no han recibido ninguna solicitud.

En cuanto a la **jubilación parcial**, estamos a la espera de que se avance en las soluciones ya anunciadas en el día de ayer mediante el comunicado emitido por **CCOO**, de modo que se plasme la garantía del ejercicio del derecho llevando a cabo a la mayor brevedad las **modificaciones normativas necesarias.**

Por último, dado que el Gobierno sigue demorando la aplicación de la subida del 0,5% pendiente de los acuerdos salariales para el periodo 2022-2024 y la negociación de un nuevo acuerdo salarial, **CCOO**, **anunciamos movilizaciones el próximo 8 de abril**, exigimos que se cumplan los acuerdos pendientes y se proceda a acordar nuevas subidas salariales y que las mismas no estén ligadas a unos PGE cada vez menos probables. En la línea de esta reivindicación, **CCOO** **hemos exigido que se proceda a aplicar al personal laboral del Convenio, el acuerdo de distribución de masa salarial del año 2024** ya consolidada y que supone una nueva subida





lineal a todas las modalidades de complementos y que el 0,5% que quedaría pendiente, se haga con posterioridad, de lo contrario, mucho nos tememos que será al final del año o principios del siguiente cuanto esta medida se implemente como ha sucedido con la masa salarial del año 2023.

